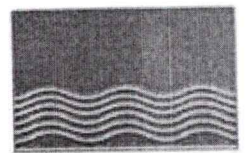




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 131- 2023 – MPCVZ – ALC

Zorritos, 15 de mayo de 2023

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Oficio N° 375-2022-2023-HVA/CR y Provedido N° 1016-2023/ALC; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política modificada por la Ley de Reforma Constitucional -Ley N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del Artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades-, prescriben como una de las atribuciones del alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía, y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Oficio N° 375-2022-2023-HVA/CR, se hace la cordial invitación al Despacho de Alcaldía para poder participar en la reunión de trabajo a realizarse ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales en la ciudad de Lima, para tratar el tema de viabilizar la reapertura de la mesa técnica de trabajo multisectorial sobre la zona de playa protegida, por lo que es necesario encargar el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor;

Que, por otro lado el inciso 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27072, también dispone que es atribución del alcalde municipal “Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal”;

Que, estando al sustento legal expuesto en los considerandos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, 17° y el artículo 43° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía, a la Primera Regidora Prof. Janina Mercedes Rujel Criollo, los días 16 y 17 de mayo del 2023, por cuanto debo ausentarme de la localidad para asistir a la ciudad de Lima para participar en la reunión de trabajo que sostendré ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y sus funcionarios, para tratar el tema de viabilizar la reapertura de la mesa técnica de trabajo multisectorial sobre la zona de playa protegida.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS
Jaime Yacila Boulanger
Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.